



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 201 -2020-MPM/A

Moyobamba,

13 MAYO 2020

VISTO:

Resolución de Alcaldía N° 766-2019-MPM/A, de fecha 28 de octubre de 2019; Carta de fecha 12 de mayo de 2020; Memorando N° 143-2020-MPM/A, de fecha 13 de mayo de 2020; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización modificado por la Ley N° 28607; y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Ordenanza N° 333-MPM, de fecha 01 de marzo del 2016, publicado en el portal oficial del Estado Peruano, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones - ROF y la nueva estructura orgánica de esta institución y mediante Ordenanza Municipal N° 380-MPM, de fecha 24 de julio de 2017, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) de la Municipalidad Provincial de Moyobamba; en la que se establece el cargo de Gerente de Desarrollo Económico como cargo de confianza.

Que, asimismo, el régimen especial de la contratación administrativa de servicio (Decreto Legislativo N° 1057), y la Cuarta Disposición Transitoria de su Reglamento (Decreto Supremo N° 075-2008-PCM), establecen las reglas aplicables de sus funcionarios y directivos designados por Resolución, precisando que los cargos cubiertos por dichas personas no se encuentran sometidas a reglas de duración de contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regular, siendo aplicable las disposiciones legales que regulan la materia.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 766-2019-MPM/A, de fecha 28 de octubre de 2019, se designa al Ing. Lindey Alvarado Valdez como Gerente de Desarrollo Económico de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, cargo de confianza previsto en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 380-MPM, de fecha 24 de julio de 2017; bajo el régimen especial de la Contratación Administrativa de Servicios, conforme a la Cuarta Disposición Transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 201-2020-MPM/A

Que, mediante Carta de fecha 12 de mayo de 2020, el Ing. Lindey Alvarado Valdez, formula renuncia voluntaria al cargo de Gerente de Desarrollo Económico de la Municipalidad Provincial de Moyobamba.

Que, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y en su condición de titular está facultado para *nombrar, contratar, cesar y sancionar a los cargos de confianza* conforme a las facultades otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, por consiguiente, en el presente caso resulta necesario aceptar la renuncia voluntaria del Ing. Lindey Alvarado Valdez, al cargo de Gerente de Desarrollo Económico.

Que, asimismo, mediante Memorando N° 143-2020-MPM/A, de fecha 13 de mayo de 2020, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, autoriza a la Oficina de Asesoría Jurídica la proyección de acto resolutivo de aceptación de renuncia del Ing. Lindey Alvarado Valdez y encargatura del Ing. Osmar Gutiérrez Fernández como Gerente de Desarrollo Económico.

Por lo expuesto en los considerandos; al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6), y a lo establecido en el numeral 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR LA RENUNCIA voluntaria del Ing. Lindey Alvarado Valdez, con efectividad a partir del 13 de mayo de 2020, al cargo de Gerente de Desarrollo Económico de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, cargo de confianza previsto en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 380-MPM, de fecha 24 de julio de 2017, dándole las gracias por los servicios prestados a la institución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, la Gerencia de Desarrollo Económico de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, con efectividad a partir del 13 de mayo de 2020, al Ing. Osmar Gutiérrez Fernández – Sub Gerente de Desarrollo Empresarial y Productivo; personal adscrito al Régimen Laboral Contrato Administrativo de Servicios – CAS.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución, a la parte interesada y a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Gestión de las Personas; así como a las demás oficinas según corresponda, para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, a la Secretaria General la publicación del presente Acto en el Portal Institucional.

Regístrese, Notifíquese y Cúmplase.

